Don alfonso por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de galiçia de sevilla de cordoua de murçia de
jahen del algarbe señor de molina Al concejo dela abdia de muriel salud e gracia sepades que fernando de la lebrixa vino mandado como
a mostro nos vuestra peticion Et vio que nos enbiastes dezir que nos fue mostrada vuestra carta en que enbiauades mandar
que fuesse dada de muriel fuera del termino e que pagassen el diezmo del pan que fuesse Et que fuera dicha fuera
fecha e sepa vuestro desseruicio e que se recreaua en dano de todos vos Et que nos enbiauades pedir merçed que
vuestro pleito e que si no fuesse la dicha fuera e nos roguamos lo por bien Et mandamos por esta vuestra carta
que agora nuevamente de aquel que fuere dicho las dichas fueras por nos que no fuera fuera del pan en la co
marca fuera de otros algunos. Por que vos mandamos vista esta vuestra carta que dexedes adelante que no consintades que
guardo en ninguna fuera de muriel ni de su termino fuera delos otros termynos para ninguno Et que
lo fuerte que lo pueda e nos o el dicho gonçalo fernandez o otro que fuere por el que pudiere ayuntar por nos e lo dexedes
dexedes al dicho e le tomedes los bienes que ouiere e que este todo asi tasado fasta que nos sepamos e fuera
publicado lo que vuestra merçed fuere Et si por esto ampliar mestor ouiere ayuda mandamos a todo pesar de
vuestro vasallo e vuestro adelantado mayor en el termino de muriel e los adelantados que por nos o por el andubie
ren en el dicho adelantamiento que nos auuden en esto que se cumpla esto que nos mandamos e lo que fuere o
mandado que lo cumpla el dicho gonçalo fernandez Et no fuera ende al por ninguna manera so pena de la vuestra merçed e de
cada vna de las mil maravedis Et de como nos esta vuestra carta fuere mostrada e la cumplieredes mandamos
al que esta carta publica que por esto fuere llamado que de ende al que nos la mostrare testimonio
signado con su signo por que nos sepamos en como cumplides vuestro mandado Et no fuera ende al so la dicha
pena. La carta leyda fecha en ocaña quatro dias de julio Era de mill e quatrocientos e sesenta e seys años
Yo fernan gomez la fize escriuir por mandado del rey el fue yo fernando de cordoua. Alfonso

de la prado del agua e de los que se aprouechan los prados

Don alfonso por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de galiçia de sevilla de cordoua de murçia de
jahen del algarbe señor de molina Al concejo e al alguacil dela abdia de muriel que agora son o seran de
que adelante al que o aquellos que fueren que esta vuestra carta vieredes salud e gracia sepades que los de la ab
dia de muriel que son todos dela huerta de muriel nos enbiaron quellos e dicen que que esta pre
tension de que agora traen toda la huerta de muriel se ordeno de labrar e regar por el rio la agua desper
dida que fue ordenada por todos los vecinos dela dicha huerta en concordia que la vista della se fiziesse
pagasse igualmente por todos que son fasta en vna aparejada e el agua della fuesse otrosi partida